Asunción, 8 de marzo del 2.023.-

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA
MESA DE ENTRADA
EXP N° 4013
FECHA: 09/03/2023 HORA: 09:51
FIRMA:
FOLIO:

Nota DI

Señor

Euclides De Godois, *Intendente Municipal*

Municipalidad de Bella Vista, *Departamento de Itapúa*

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Instit.*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1-	0702013	4759	Escuela Básica N°5193 María Auxiliadora	Construcción de un aula	**Aprobado**

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N°220/2022**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos **de FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N°61383 de fecha 03/03/2023** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**.

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipio.**

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura** no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los

Ing. Victor R. Martinez T.
Fiscal del MEC

proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"
"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura…"

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-…Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."*

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° *220/2022 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

Ing. Víctor Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

MEMORANDUM VRMT N° 08/2.023

PARA: **Ing. Víctor Villasboa Maidana - Director**
Dirección de Infraestructura

DE: **Ing. Vicente Rafael Martínez Torales – Fiscal de Obras**
Dirección de Infraestructura

FECHA: 8/03/2023

REFERENCIA: FONACIDE-Municipalidad de Bella Vista – Itapúa- **Expediente 61383**

Se remite para los fines pertinentes, informe sobre el expediente de referencia, en la cual la municipalidad de **EDELIRA**, del departamento de **Itapúa**, solicita la autorización para la construcción de un aula , conforme a planos y planillas de obras presentadas, con fondos de **FONACIDE** asignados a la municipalidad.

Analizadas la documentación remitida a la **Dirección de Infraestructura**, estas cumplen con los requisitos pertinentes, por lo que se aprueban los proyectos **en los términos** de la nota de autorización que acompaña a la presente.

Elaborado Por: ----------

Lic. Gloria Beatriz Candia
Secretaria General
Dirección Infraestructura - MEC

Revisado Por: ----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 61383
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P.
ENTREGADO POR: Ing. Rafael M
FECHA: 8 HORA: 11:08
FIRMA RESPONSABLE:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

Bella Vista, 02 de Marzo de 2023

Señor:
Ing. Víctor Villasboa Maidana
Director de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda a objeto de solicitar AUTORIZACIÓN para la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESC BASICA N°5.193 MARÍA AUXILIADORA,"** ubicada sobre la calle Rural Nº13 del Barrio María Auxiliadora, zona rural del distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa.

La obra será realizada con RECURSOS DE FONACIDE.

Se adjuntan Planos, Planilla y especificaciones Técnicas.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, nos despedimos atentamente.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY SECRETARIA

Lidia Melgarejo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY INTENDENCIA

Euclides De Godois
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 61383
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 03 MAR 2023 HORA: 14:17
FIRMA RECEPTOR: